

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 23/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ACTPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/08/2020
SERIE	19

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
CANJE			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
20/05/2022	26/05/2022	INDEVAL	19/05/2022

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '19' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '19' CUPON 0

AVISO A LOS TENEDORES

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EL CANJE DE TÍTULO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 25 DE MAYO DE 2022 COMO CONSECUENCIA DE LA CUARTA LLAMADA DE CAPITAL DE LOS CERTIFICADOS EN REFERENCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICAS DE LA CUARTA EMISIÓN ADICIONAL

Número de llamada de capital: Cuarta

Serie: Serie A

Monto de la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados de la Serie A: Hasta USD\$62,000,000.00 (sesenta y dos millones 00/100 de Dólares) equivalente a, únicamente para efectos informativos, [?] Pesos ([?] M.N.) en la fecha de la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie A (considerando un tipo de cambio de \$[?] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después).

Precio de suscripción de los Certificados Serie A en la Cuarta Emisión Adicional: USD\$100.00 (cien 00/100 Dólares) cada uno equivalente a únicamente para efectos informativos, [?] Pesos ([?] M.N.) en la fecha de la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie A (considerando un tipo de cambio de \$[?] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción y que se publica en el Diario

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 23/05/2022

Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después).

Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie A en circulación previo a la Cuarta Emisión Adicional: 1.2109611515849
Número de Certificados Bursátiles Serie A que se ofrecen suscribir en la Cuarta Emisión Adicional: Hasta 620,000 (seiscientos veinte mil) Certificados Serie A.

Fecha de inicio de la Cuarta Llamada de Capital: 9 de mayo de 2022

Fecha Ex-Derecho: 19 de mayo de 2022

Fecha de Registro: 20 de mayo de 2022

Fecha Límite de Suscripción: 24 de mayo de 2022

[Fecha de inicio de prórroga de la Cuarta Llamada de Capital:] [24 de mayo de 2022]

[Fecha de prórroga de la Fecha límite de Suscripción de la Cuarta Llamada de Capital:] [Hasta el [31 de mayo] de 2022]

Fecha de Liquidación: 26 de mayo de 2022

[Fecha de Liquidación en caso de prórroga de la Cuarta Llamada de Capital:] [Hasta [2 de junio] de 2022]

Fecha de la Cuarta Emisión Adicional: 26 de mayo de 2022

Fecha efectiva de canje de los Títulos en el Indeval: 25 de mayo de 2022

[Fecha de término de prórroga de la Cuarta Llamada de Capital:] [Hasta el [31 de mayo] de 2022]

[Fecha de la Cuarta Emisión Adicional y canje de los Títulos en Indeval en caso de prórroga de la Cuarta Llamada de Capital:] [Hasta el [2 de junio] de 2022]

Monto efectivamente suscrito en la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie A: USD[\$62,000,000.00 (sesenta y dos millones 00/100) de Dólares) equivalente a, únicamente para efectos informativos, [?] Pesos ([?] M.N.) en la fecha de la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie A (considerando un tipo de cambio de \$[?] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después).

Monto total efectivamente suscrito (considerando el monto de la Emisión Inicial, el monto de la Primera Emisión Adicional, el monto de la Segunda Emisión Adicional, el monto de la Tercera Emisión Adicional y el monto de la Cuarta Emisión Adicional) de Certificados Serie A: Hasta [USD\$113,199,000.00] ([ciento trece millones ciento noventa y nueve mil 00/100] de Dólares) equivalente a, únicamente para efectos informativos, [?] Pesos ([?] M.N.) en la fecha de la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie A (considerando un tipo de cambio de \$[?] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después)

[Monto total efectivamente suscrito (considerando el monto de la Emisión Inicial, el monto de la Primera Emisión Adicional, el monto de la Segunda Emisión Adicional, el monto de la Tercera Emisión Adicional y el monto de la Cuarta Emisión Adicional) de Certificados Serie A, considerando el periodo de prórroga:] [?]

Número de Certificados Serie A efectivamente suscritos en la Cuarta Llamada de Capital: [620,000] ([seiscientos veinte mil]) Certificados Serie A.

Número de Certificados Serie A en circulación, efectivamente suscritos (considerando el número de Certificados de la Emisión Inicial, el número de Certificados de la Primera Emisión Adicional, el número de Certificados de la Segunda Emisión Adicional, el número de Certificados de la Tercera Emisión Adicional y el número de Certificados de la Cuarta Emisión Adicional):

[1,131,990] ([un millón ciento treinta y un mil novecientos noventa]) Certificados Serie A.

[Número de Certificados Serie A efectivamente suscritos en la Cuarta Llamada de Capital (considerando el periodo de prórroga):] [?]

Destino de los recursos de la Cuarta Llamada de Capital: Para Inversiones, comisiones y Gastos de Administración que se realicen conforme a la suscripción del compromiso vinculante al Vehículo de Inversión Actis denominado Actis Long Life Infraestructure Fund, suscrito el 27 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

Recursos Netos de la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie A: Aproximadamente USD[?] ([?] de Dólares) equivalente a, únicamente para efectos informativos, [?] Pesos ([?] M.N.) en la fecha de la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie A (considerando un tipo de cambio de [?] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después).

Gastos relacionados con la Cuarta Emisión Adicional:

FECHA: 23/05/2022

Concepto Monto

Derechos por estudio y trámite ante la CNBV:1 \$26,661.00
Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV:1 \$881,293.00
Listado de los Certificados en la BMV:2 \$81,200.00
Honorarios de asesores legales: 2,3 \$35,332.96
Fiduciario:2 \$117,776.54
TOTAL Aproximado: \$1,142,263.50

1 No genera IVA, 2 Incluye IVA, 3 US\$1,500 dólares de los EEUA más IVA equivalente a, únicamente para efectos informativos \$[?] Pesos al tipo de cambio de \$[?] Pesos por Dólar que corresponde al tipo de cambio FIX que publica el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx en la Fecha Límite de Suscripción aplicable a cada Emisión Adicional y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF.

En virtud del mecanismo de Llamadas de Capital que se establece en el Contrato de Fideicomiso, si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie o Subserie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital de dicha Serie o Subserie, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución natural. Dicha dilución natural para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital de dicha Serie o Subserie se verá reflejada:

- (i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso, el Título y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie o Subserie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán en base al número de Certificados en circulación de dicha Serie o Subserie que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- (ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores (incluyendo, sin limitación, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico), ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen en base al número de Certificados de la Serie o Subserie correspondiente en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- (iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;
- (iv) en el derecho a suscribir Certificados de una Serie o Subserie en particular que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie o Subserie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente; y
- (v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiere llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar, la reclamación de los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al Administrador, al Fiduciario o al resto de los Tenedores por la falta de cumplimiento a dicha Llamada de Capital.

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie o Subserie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, el Fideicomiso podría no contar con los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones que adquiriera en los términos del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión, y podría verse sujeto a penalidades o pérdidas al respecto. Adicionalmente, en dicho supuesto, entre otros, el Fideicomiso podría verse impedido en cumplir con el plan de negocios y calendario de inversión previsto en el prospecto relativo a los Certificados Serie A. Dichos riesgos son en adición a los demás riesgos señalados en dicho prospecto.

Salvo por el incremento en número y monto de los Certificados con motivo de la Cuarta Llamada de Capital, las demás características de los Certificados no sufrieron cambios.

Los Certificados fueron inscritos en el RNV bajo el número 3239-1.80-2019-104 y dicha inscripción fue autorizada por la CNBV

FECHA: 23/05/2022

el 22 de mayo de 2019 mediante oficio No. 153/11795/2019; La actualización de la inscripción derivada de las modificaciones a los Documentos de la Emisión en cumplimiento de los acuerdos adoptados mediante las Resoluciones Unánimes fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/12628/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2020-173; mediante oficio de actualización número 153/10026138/2021, de fecha 29 de enero de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados, con motivo de la celebración del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y la segunda modificación al Acta de Emisión para subsanar una inconsistencia en la Cláusula VII, Sección 7.1, inciso (i) del Contrato de Fideicomiso y la Primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-203; mediante oficio de actualización número 153/10026563/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados, con motivo de la Segunda Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-240; mediante oficio de actualización número 153/2588/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados, con motivo de la Tercera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-309; y mediante oficio de actualización número 153/2874/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los certificados, con motivo de la Cuarta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-332.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso con Fines Informativos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

OBSERVACIONES